Radicado No. 20395319

Popayán,08-04-2025

LUCILA POLANCO
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Dirección: Vereda La Primavera
Celular: 3206143153
Cédula: 2533910
Contrato: 598724
Producto: 598724355
Titular: **LUCILA POLANCO**
Piendamó - Cauca

Asunto: Radicado 20395319. Notificación por aviso a tu solicitud del 08 de marzo de 2025.

Estimado señor/a Lucila:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo número 20395319 expedido el 28 de marzo de 2025, mediante la cual se resuelve el Recurso de Reposición radicado por el/la señor (a) **LUCILA POLANCO** el 08 de marzo de 2025.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENVÍO de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20395319 del 28 de marzo de 2025 en cuatro (04) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs
- Tu asistente virtual Olguita
- App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

CEO
Una empresa PROMIGAS

PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20395319

Radicado No. 20395319

Popayán, **28 de marzo de 2025**

LUCILA POLANCO
Cargo: Cliente
E-mail: **N/A**
Dirección: Vereda La Primavera
Celular: 3206143153
Cédula: **2533910**
Contrato: **598724**
Producto: **598724355**
Titular: **LUCILA POLANCO**
Piendamó – Cauca

Asunto: Radicado **20395319**. Respuesta a tu recurso de reposición del 08 de marzo de 2025 interpuesto con relación a la respuesta número **20008230 del 05 de marzo de 2025.**

Hola **LUCILA**,

Recibe un cordial saludo, a continuación, realizaremos un estudio y decisión sobre tu recurso de reposición.

Inicialmente te indicamos que, el estudio del caso lo realizaremos frente al consumo liquidado y valores facturados en el mes de **febrero 2025** y no nos referiremos a otros asuntos que no fueron objeto de análisis en la respuesta inicial. Una vez dicho esto, procedemos a realizar un análisis y observamos que, para **febrero** liquidamos **413 kilovatios (kWh)** y también realizamos una recuperación de **843 kWh** de los meses de **octubre, noviembre, diciembre del 2024 y enero del 2025**.

Mediante decisión **20008230 resolvimos reliquidar el mes de febrero a 68 kWh** conforme a la estricta diferencia de lecturas. *(Art. 31 de la Resolución CREG 108 de 1997):*

MES	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	DIFERENCIA DE LECTURAS
FEB-25	263	331	68

Así mimo reliquidamos la recuperación de consumos y facturamos los meses de octubre, noviembre, diciembre del 2024 y enero del 2025 con el promedio propio de 51, 51, 54 y 57 kWh respectivamente. Sin embargo, verificamos que para los meses de **diciembre del 2024 y enero del 2025** tu medidor si registro lecturas y de acuerdo con la diferencia de estas, en estos periodos consumiste **95 y 151 kWh**; por lo tanto, procedemos a reliquidarlos a 95 y 151 kWh conforme a la estricta diferencia de lecturas:

MES	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	DIFERENCIA DE LECTURAS
ene-25	112	263	151
dic-24	17	112	95

Radicado No. 20395319

Una vez realizado esto el contrato No. **598724** quedó un saldo pendiente por el valor de **$136.500**. Te adjuntamos estado de cuenta con saldo actual y si así lo deseas, te ofrecemos alternativas de financiación de acuerdo con tus necesidades en el canal de atención de tu preferencia.

Si deseas una visita técnica, esta tiene un costo que puede ser financiado en la factura de energía, por lo tanto, puedes solicitarla a través de la línea de atención gratuita 01 8000 51 1234.

Además, te contamos que la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, es la entidad gubernamental que define los criterios y la metodología para determinar los precios del servicio de energía eléctrica, los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas prestadoras del servicio. Es así como la CREG ha definido la fórmula del Costo Unitario - CUv de la siguiente forma: $\boldsymbol{CUv=G + T + D + Cv + PR + R}$. El Costo Unitario de la energía eléctrica parte exclusivamente de lo establecido por la CREG en cada una de sus resoluciones y no de la iniciativa particular de la empresa. El cálculo del CUv es de carácter público, razón por la cual es comunicado y compartido por la Compañía a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y está publicado en la página web www.ceoesp.com.co (Res.CREG 191 de 2014).

Nos permitimos indicarte que el consumo depende de la **frecuencia**, **tiempo** y **utilización** de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos utilizados en tu día a día y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello te recomendamos ser eficiente con el uso de la energía.

Queremos informarte que, después de revisar tu caso y de acuerdo con el análisis realizado, hemos decidido modificar la decisión No. **20008230 del 05 de marzo de 2025**.

Por último, te informamos que, realizaremos el procedimiento establecido para la notificación del acto administrativo (Art. 68 y 69 Ley 1437 de 2011)[1].

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

---

[1] ***ARTÍCULO 68. Citaciones para notificación personal.*** *Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.*
Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

ARTÍCULO 69. Notificación por aviso. *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*
Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Radicado No. 20395319

Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

- Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs
- Tu asistente virtual Olguita
- App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Solicitud: ***20395319*** *(20619968)*

CEO

Una empresa PROMIGAS

Nit: 900 366 010-1

Grandes contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021

Número de contrato **598724**

Estado de cuenta

Energía	+ Financiaciones	+ Alumbrado Público	+ Aseo	+ Brilla y seguros	= Total
-$184,978		$5,346	$0	$0	$136,500

CERTIFICADOS EN CALIDAD

icontec ISO 9001 SC-CER212923 · icontec ISO 14001 SA-CER634652 · icontec ISO 45001 OS-CER634671 · IQNet

Compañía Energética de Occidente SAS ESP. Facturación del Sevicio de Energía Eléctrica. Cra. 7 No. 1N-28, edificio Edgar Negret, pisos 3 y 4. Popayán - Cauca

Nombre del titular: LUCILA POLANCO
Dirección: VDA POLANCO - 598724355
Cedula: 2533910
Ruta Reparto: 19024504040-5511010166-0
Municipio: PIENDAMÓ-TUNIA

Fecha de expedición
17/03/2025

Periodo facturado
15/02/2025 - 15/03/2025

Monto de reconexión

Estrato
ESTRATO 1

Categoría:
RESIDENCIAL

CALIDAD / INFORMACIÓN TÉCNICA

Carga Inst:	.5	Ciclo:	24
Nivel Tensión:	N1	Alimentador:	22101
Transformador:	T2774	Grupo:	22

CONCEPTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA:

Cargos	Cantidad		Valor unit.	Subtotal
1 Consumo Energía (Kwh)	59	x	999.6231	$58,977.76
101 Aplicacion Saldo A Favor				-$259,700.47
1 Consumo Energía (Kwh) (202411)	-215	x	750.2643	-$161,306.82
1 Consumo Energía (Kwh) (202412)	195	x	1,016.1598	$198,151.16
1 Consumo Energía (Kwh) (202412)	-195	x	734.7617	-$143,278.53
1 Consumo Energía (Kwh) (202501)	226	x	1,023.8375	$231,387.28
1 Consumo Energía (Kwh) (202501)	-226	x	765.6130	-$173,028.53
1 Consumo Energía (Kwh) (202502)	345	x	1,011.7003	$349,036.60
3 Subsidio (56%)	-59	x	1,124.4657	-$33,171.73
3 Subsidio (202411)				$43,673.39
3 Subsidio (202412) (58%)	-76	x	585.9775	-$44,534.29
3 Subsidio (202501) (58%)	-73	x	592.4888	-$43,251.68
3 Subsidio (202502) (0%)	0	x	0.0000	$0.00
21 Interés Por Mora				$15.34
20 Ajuste Por Redondeo				$2.77
Deuda (meses anteriores)				$53,190
Deuda intereses capital				$110

*Tasa de interés mora 1.87%
Valor reclamo: $0

Total mes ($): -238,278
Total ($): -184,978

Pague oportunamente la factura. Evite suspensiones

INFORMACIÓN DE CONSUMO

Indicadores de calidad

HC: %t:
VC: Dt:
CEC:
DIU: FIU:
DIUG: FIUG:
FACTOR (M):

Últimos 6 consumos

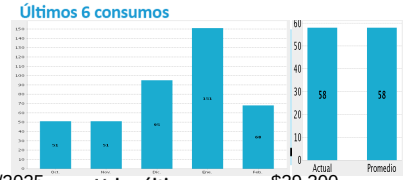

Fecha último pago: 15/02/2025 **Valor último pago:** $29,300

COMPONENTES COSTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CUv = Gm + Tm + Dn + Cv + PR + Rm CUf=0

Generación (Gm): 388,9337 $/kWh
Distribución (Dn): 269,9190 $/kWh
Pérdidas (PR): 85,2160 $/kWh
Costo unitario: 999,623
Tarifa aplicada: 1,999.2

Transmisión (Tm): 49,8467 $/kWh
Restricciones (Rm): 14,3901 $/kWh
Comercialización (Cv): 191,3176
OCR:

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de financiación	Cuotas pendientes /cuotas pactadas	Saldo pendiente	Valor cuota actual

Total ($):

FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO — OTROS CONCEPTOS

40 Tipo: Impuesto, Responsable Municipio PIENDAMÓ
A.M. No.043 del 2020

Total ($): 5,346

CONCEPTOS SERVICIO ASEO

Total mes ($):
Total ($): 0

DATOS DE LIQUIDACIÓN SERVICIO ASEO

PERIODO	Fecha inicial		Fecha final			
Tipo de Productor				%Subsid		
Frecuencia Barrido	Frecuencia Poda arboles	Frecuencia Corte cesped	Frecuencia Recolección	% Aporte		
Unidades	Ocupadas	Desocupadas	Volumen	Estrato		
Residenciales			Densidad	Meses Deuda	Días Fact	
No. Residenciales			%Participac.			
Histórico por facturación	1	2	3	4	5	6
Toneladas por suscriptor	TRLB (Toneladas de barrido y limpieza)	TRLU (Toneladas de limpieza urbana)	TRRA (Toneladas de rechazo del aprovechamiento)	TRA (Toneladas Efectivamente Aprovechamiento)	TRNA (Toneladas de Residuos No Aprovechados)	TAFNA (Toneladas de Residuos No Aprovechados)
Período actual						
Histórico Mes						
VBA (Valor base de aprovechamiento por toneladas de residuos aprovechables)		CVNA (Costo variable por toneladas de residuos no aprovechables)		CFT (Costo fijo total)		

Brilla Cupo aprobado **$0** Tasa de interés: 1.9%

Cupo disponible: $0 Cupo utilizado: $0

Producto	Valor financiado	Cuotas facturadas/ Cuotas totales	Interés de financiación	Capital	Total cuota	Saldo pendiente
Interes por mora					%	
Total a pagar:					0	

Producto	Cuotas facturadas Cuotas totales	Total cuota	Saldo pendiente
Total seguros:		$0	

Total a pagar Brilla y seguros $0

(415)7709998021396(8020)0910263990(3900)0000136500(96)20250325

No doblar, sellar o escribir sobre el código de barras. Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador. **Desprendible de pago entidad recaudadora. Conserve esta parte en la factura**

No. de contrato 598724

Total a pagar $136,500

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, **EVITE SUSPENSIONES.**

01 8000 51 1234
www.ceoesp.com.co
App "CEO en tus manos"